

Datos Generales

Gaceta N°:	30148
Fecha de la Gaceta:	25/10/2024
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	195
Fecha de la Norma:	25/10/2024
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	25 DE OCTUBRE DE 2024

Título:	QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO NO.162 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO.30 DE 27 DE MARZO DE 2023
Comentario:	La presente norma prorroga la vigencia hasta el 31 de julio de 2025 del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 195						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 195						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	19/12/2022	29685-C	19/12/2022	PRORROGA LA VIGENCIA	La presente norma prorroga la vigencia hasta el 31 de julio de 2025 del Decreto Ejecutivo 162 (Visa para pasajeros o tripulantes en tránsito como requisitos para nacionales cubanos) de 19 de diciembre de 2022.

